

# Plan de participación pública

Junio de 2007



## Comisión del Sudoeste de Pensilvania

Regional Enterprise Tower  
425 Sixth Avenue, Suite 2500  
Pittsburgh, PA 15219-1852  
Correo de voz 412.391.5590  
Fax 412.391.9160

[comments@spcregion.org](mailto:comments@spcregion.org)

[www.spcregion.org](http://www.spcregion.org)

A pedido de los interesados se puede proporcionar este documento en formatos alternativos  
Llame al (412) 391-5590 para obtener más información.

## ÍNDICE

<b>SECCIÓN 1: Introducción.....</b>	<b>1</b>
1.1 Introducción al Plan de participación pública .....	1
1.2 Antecedentes .....	1
1.3 Declaración de la misión de SPC.....	2
1.4 Información de contacto de la SPC.....	2
<b>SECCIÓN 2: Metas del Plan de participación pública .....</b>	<b>3</b>
<b>SECCIÓN 3: Técnicas y estrategias de prestación de servicios a la comunidad .....</b>	<b>4</b>
3.1 Generalidades.....	4
3.2 Listas de contactos .....	4
3.3 Técnicas de visualización .....	5
<b>SECCIÓN 4: Paneles de participación pública.....</b>	<b>6</b>
4.1 Generalidades.....	6
4.2 Papel y relación con la Comisión .....	6
4.3 Membresía.....	6
4.4 Capacidad de acceso y notificación de las reuniones del panel.....	7
<b>SECCIÓN 5: Consulta con las partes interesadas .....</b>	<b>8</b>
5.1 Generalidades.....	8
5.2 Consulta en el desarrollo del Plan de participación pública .....	8
<b>SECCIÓN 6: Justicia del medio ambiente .....</b>	<b>10</b>
6.1 Generalidades.....	10
6.2 Áreas de prestación de servicios a la comunidad seleccionadas .....	10
<b>SECCIÓN 7: Dominio limitado del inglés (LEP).....</b>	<b>11</b>
7.1 Generalidades.....	11
7.2 Evaluación de LEP.....	11
7.3 Acceso significativo para personas LEP.....	11
<b>SECCIÓN 8: Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA) .....</b>	<b>13</b>
8.1 Generalidades.....	13
8.2 Acceso significativo para personas con discapacidades .....	13
<b>SECCIÓN 9: Participación pública en las reuniones .....</b>	<b>14</b>
9.1 Generalidades.....	14
9.2 Comentarios del público en las asambleas de la Comisión .....	14
9.3 Comisiones de la SPC.....	14

*Plan de participación pública  
Junio de 2007*

---

<b>SECCIÓN 10: Notificaciones públicas.....</b>	<b>15</b>
10.1 Generalidades.....	15
10.2 Requisitos de las notificaciones públicas.....	15
<b>SECCIÓN 11: Períodos de revisión y comentarios públicos en puntos de decisión clave ....</b>	<b>16</b>
11.1 Generalidades.....	16
11.2 Requisitos de los períodos de revisión y comentarios públicos .....	16
11.3 Períodos de revisión y comentarios públicos adicionales.....	17
11.4 Plan regional de transporte a largo plazo.....	17
11.5 Programa de mejora del transporte (TIP) .....	18
11.6 Enmiendas de importancia en el Plan regional o TIP .....	19
11.7 Decisión de conformidad sobre la calidad del aire .....	20
11.8 Plan de participación pública.....	21
<b>SECCIÓN 12: Acceso a la información .....</b>	<b>22</b>
12.1 Generalidades.....	22
12.2 Respuestas a pedidos especiales .....	22
<b>SECCIÓN 13: Evaluación del Plan de participación pública, los paneles de participación pública y las asambleas públicas .....</b>	<b>23</b>
<b>SECCIÓN 14: Aplicabilidad.....</b>	<b>24</b>
<b>SECCIÓN 15: Definiciones .....</b>	<b>25</b>
<b>SECCIÓN 16: Esfuerzos futuros.....</b>	<b>27</b>

**Apéndice incluido como referencia**

**Apéndice: Red de revisión de documentos/Justicia del medio ambiente/Recursos de LEP**

# **Plan de participación pública**

## **Sección 1: Introducción**

### **1.1 Introducción al Plan de participación pública**

La Comisión del Sudoeste de Pensilvania (Southwestern Pennsylvania Commission, SPC) es la Organización de planificación metropolitana (Metropolitan Planning Organization, MPO) a cargo del área metropolitana que abarca diez condados y responsable de las actividades de planificación del transporte regional. La SPC se comunica con las partes interesadas (véase la Sección 5) para asegurar una planificación del transporte eficaz e innovadora que sea representativa y responda a las necesidades de toda la región. Para alcanzar este objetivo, la SPC brinda al público un papel activo en el desarrollo de planes, programas y proyectos de transporte, desde las primeras etapas de los procesos de planificación.

Este Plan de participación pública brinda una estructura para asegurar que los procesos de planificación del transporte de SPC incluyan un proceso de participación dinámica y cumplan con los requisitos federales del plan de participación. Este Plan de participación pública identifica estrategias y herramientas para garantizar una participación eficaz en las actividades de planificación del transporte de la SPC. Las actividades en este Plan de participación pública también se coordinan con los procesos de participación y consulta pública para la planificación del transporte en el ámbito estatal.

Este Plan de participación pública reemplaza la Política de participación pública previa (adoptada el 24 de octubre de 2005).

### **1.2 Antecedentes**

El Plan de participación pública garantiza que las actividades de participación de los procesos de planificación del transporte de la SPC cumplen con los requisitos de participación pública dinámica del Título 23 del Código de Reglamentaciones Federales, Artículo 450.316, los requisitos del plan de participación de la Ley federal de equidad para un transporte seguro, responsable, flexible y eficaz. Un legado para los usuarios (SAFETEA-LU) (Título 23 del Código de Estados Unidos, Artículo 134(i)(5)) y otras reglamentaciones y pautas federales vigentes sobre planificación y programas de transporte metropolitano.

El Plan de participación pública detalla las estrategias y los procedimientos que la SPC utilizará para alcanzar el compromiso contraído hace mucho tiempo de participar en los esfuerzos de planificación del transporte regional. El Plan de participación pública se aplica a las actividades de planificación del transporte en las que la participación de las partes interesadas es un componente obligado y, además, describe las actividades de planificación del transporte de la

*Plan de participación pública*  
*Junio de 2007*

---

SPC que cumplen con las normas de la Administración Federal de Carreteras (Federal Highway Administration, FHWA), la Administración Federal de Tránsito (Federal Transit Administration, FTA) y otras normas vigentes para recibir y tratar los comentarios públicos.

### **1.3 Declaración de la misión de la SPC**

*La Comisión del Sudoeste de Pensilvania es el ámbito de cooperación regional para la colaboración, planificación y toma de decisiones públicas. La Comisión desarrolla planes y programas de inversiones públicas, cumple los requisitos federales y estatales de los programas de transporte, desarrollo económico y asistencia gubernamental local, y opera con la participación y confianza del público.*

### **1.4 Información de contacto de la SPC**

Para obtener más información sobre este Plan de participación pública o las actividades de planificación del transporte regional de la SPC, póngase en contacto con el Coordinador de comunicaciones de la SPC:

Communications Coordinator  
Southwestern Pennsylvania Commission  
425 Sixth Avenue, Suite 2500  
Pittsburgh, PA 15219-1852  
Teléfono: (412) 391-5590  
Fax: (412) 391-9160  
Correo electrónico: [comments@spcregion.org](mailto:comments@spcregion.org)  
Sitio web: [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org)

## **Sección 2: Metas de participación pública**

Las metas del Plan de participación pública de la SPC son las siguientes:

- Asegurar que las partes interesadas (véase la Sección 5) en el sudoeste de Pensilvania tengan una participación activa y permanente en el proceso de planificación del transporte regional.
- Aumentar en la región el nivel de conocimiento que se tiene del proceso de planificación del transporte e identificar medios para que las partes interesadas tengan más participación.
- Brindar a las partes interesadas oportunidades de participación en el proceso de planificación del transporte regional
- Identificar, buscar y hacer participar a las minorías, a las poblaciones de bajos ingresos, a las personas con un dominio limitado del inglés y a las personas con discapacidades.
- Actuar como guía del personal de la SPC en actividades y esfuerzos de participación y prestación de servicios a la comunidad.
- Documentar lo que aprendemos de las partes interesadas en un formato para poner a consideración y uso de la Comisión, el personal de la SPC y otros a fin de mejorar nuestra participación y prestación de servicios a la comunidad.

### **Sección 3: Técnicas y estrategias de prestación de servicios a la comunidad**

#### **3.1 Generalidades**

SPC utiliza un amplio espectro de mecanismos de comunicación y técnicas para interesar a la comunidad a fin de disponer de la participación significativa de las partes interesadas, a saber:

- Paneles de participación pública (véase la Sección 4)
- Comunicación por correo, teléfono, fax, correo electrónico o personal.
- El sitio Web de SPC que contiene documentos, horarios de reuniones, temarios y actas o resúmenes, anuncios de transporte y herramientas educativas.
- Comentarios en asambleas y talleres públicos que se llevan a cabo en lugares y horarios convenientes y accesibles.
- Asociación con grupos comunitarios, cívicos y empresariales para producir foros y sesiones informativas.
- Distribución de documentos de planificación, informes anuales, folletos, hojas de datos y mapas que documentan los esfuerzos de planificación.
- Distribución de boletines, notificaciones públicas y comunicados de prensa.
- Documentación y disponibilidad de comentarios y respuestas públicas en los Informes de participación pública (véase la Sección 11).
- Hojas de respuestas: formularios por correo para obtener información sobre las preferencias del público.
- Encuestas por Internet: sondeos de respuestas en la web.
- Técnicas de visualización para ayudar a los miembros del público en general a comprender los resultados potenciales de los programas o planes de transporte (véase la Sección 3.3).
- Consultas con organismos y funcionarios responsables de las actividades de planificación dentro del Área de planificación metropolitana que están afectadas por el transporte (véase la Sección 5).

#### **3.2 Listas de contactos**

El personal de la SPC permanentemente desarrolla y mantiene bases de datos de las personas interesadas, los medios de comunicación y las organizaciones y las partes interesadas; se actualizan con regularidad para mostrar los datos actuales. Las listas de contactos se amplían a lo largo de todo el proceso de planificación del transporte a medida que más personas, organizaciones y organismos participan y ofrecen sus opiniones. Para realizar nuevos contactos, la SPC utiliza varias estrategias, a saber:

- La inscripción en la lista de comunicaciones está disponible en las asambleas públicas.
- La inscripción en la lista de comunicaciones en el sitio web o a través del correo electrónico.
- Anuncios de asambleas públicas, talleres y otras oportunidades, que pueden publicarse en línea, en boletines, a través de comunicados de prensa, notificaciones electrónicas o dados a conocer en reuniones.

- Trabajar con los interesados actuales para sugerir participantes potenciales o alentar la participación.
- Trabajar con organizaciones profesionales, cívicas y comunitarias para proporcionar representantes, sugerir participantes y alentar la participación.

### **3.3 Técnicas de visualización**

SPC utiliza una amplia variedad de recursos de información accesible para que los participantes comprendan las distintas propuestas, y los impactos y resultados posibles relacionados con los programas y planes de transporte regional. Las técnicas de visualización utilizadas para ilustrar estos conceptos pueden incluir, sin carácter limitativo, uno o más de los siguientes materiales y prácticas:

- Mapas.
- Fotografías aéreas, solas o con superposiciones de mapas.
- Fotografías, bocetos, representaciones artísticas, imágenes, diagramas, planos y otros gráficos.
- Mapas impresos y/o interactivos que permiten comparar propuestas.
- Ejercicios de planificación de situaciones.
- Mapas y galerías de fotos en línea.
- Transmisiones en la web.
- Quioscos interactivos.

## **Sección 4: Paneles de participación pública**

### **4.1 Generalidades**

SPC brinda al público un papel activo acercando la planificación directamente a los residentes en cada condado a través de los paneles de participación pública (Paneles), que son un elemento clave de la participación pública y el programa de prestación de servicios a la comunidad por parte de la SPC. La SPC trabaja junto con un Panel en cada condado para brindar a los ciudadanos acceso directo y permanente al proceso regional de planificación y toma de decisiones. Los Paneles promueven la conciencia pública del proceso de planificación del transporte regional y las oportunidades de participación del público a las comunidades de todo el sudoeste de Pensilvania.

### **4.2 Papel y relación con la Comisión**

Los Paneles son un mecanismo establecido para que los ciudadanos aporten sus comentarios sobre el proceso de planificación del transporte regional y sobre las decisiones de importancia de la Comisión.

Los Paneles revisan y evalúan el Plan de participación pública y sus estrategias y procesos para alcanzar una mejora permanente.

Los Paneles asisten al personal de la SPC y a la Comisión a desarrollar contactos y sociedades distribuidas en toda la comunidad. Los Paneles funcionan como conducto para la información, recomendando lugares y temas para las asambleas públicas y utilizando su conocimiento de las comunidades locales.

Los Paneles funcionan como ámbitos para la prestación de servicios a la comunidad en cada condado durante los períodos de revisión y comentarios públicos formales sobre las decisiones más importantes de la SPC acerca del transporte. El panel o los paneles más afectados por la decisión que se toma pueden reunirse a tal efecto. Los paneles pueden convocar asambleas comunitarias para que el público en general contribuya más comentarios sobre las decisiones de importancia. Los presidentes del panel informarán a la comisión los comentarios del panel.

Excepto en situaciones de emergencia que requieren que la Comisión actúe con más rapidez, los paneles dispondrán de un período mínimo de 30 días para revisar los documentos y/o la información sobre las decisiones de importancia de la Comisión y presentar sus comentarios. La SPC proporcionará un nivel razonable de personal para participar en las actividades de los paneles.

Periódicamente los presidentes de los paneles convocarán a foros regionales para debatir asuntos regionales y transmitir sus perspectivas a los miembros de los paneles y a la Comisión.

### **4.3 Membresía**

*Plan de participación pública  
Junio de 2007*

---

Se solicitará a los Comisionados de cada condado (en el Condado de Allegheny, el Ejecutivo del Condado y el Alcalde de Pittsburgh) que designen a los presidentes y a los miembros de los paneles de acuerdo con la Pauta general para la composición del panel que se detalla a continuación.

*Pauta general*

La SPC proporciona a los Comisionados de los condados (en el Condado de Allegheny, el Ejecutivo del Condado y el Alcalde de Pittsburgh) los perfiles demográficos más recientes de la población del condado respectivo. Estos perfiles demográficos están disponibles en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC o llamando al (412) 391-5590.

- La membresía de los paneles está diseñada de manera que sea representativa de la población y los intereses diversos de cada condado y tendrá en cuenta la pauta federal respecto de la Justicia del medio ambiente.
- En cada panel se designan quince o más miembros.
- Cada miembro del panel desempeñará sus funciones durante dos años, período que corresponde al ciclo de actualización de TIP.
- Cada condado puede elegir designar presidentes conjuntos o un presidente y un vicepresidente, que en este documento se denominan en conjunto “Presidentes”.
- Las personas interesadas en participar en un panel deben ponerse en contacto con los Comisionados de sus condados (en el Condado de Allegheny, el Ejecutivo del condado y el Alcalde de Pittsburgh). Para obtener más información, llame a la SPC al (412) 391-5590.

#### **4.4 Capacidad de acceso y notificación de las asambleas del panel**

Todas las reuniones del panel deben cumplir con los requisitos de acceso y notificación detallados en la sección de Notificaciones públicas que aparece en la Sección 10.

Los procedimientos de las reuniones del panel se resumirán y distribuirán entre los miembros, se publicarán en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org), de la SPC y se archivarán para su revisión en las oficinas de la SPC.

Los resúmenes no serán obligatorios en las reuniones realizadas en forma pública o en otro formato similar en el que los participantes no se reúnan en sesión plenaria de presentación y/o debate. La lista con los miembros del panel está disponible en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org), de la SPC y se archiva en las oficinas de la SPC.

## **Sección 5: Consulta con las partes interesadas**

### **5.1 Generalidades**

La pauta federal de SAFETEA-LU establece lo siguiente:

*La MPO desarrollará y utilizará un plan de participación documentado que defina el proceso para brindar a ciudadanos, organismos públicos afectados, representantes de los empleados de transporte público, transportistas de carga, proveedores de servicios de transporte de carga, prestadores privados de transporte, representantes de usuarios de transporte público, representantes de usuarios de caminos peatonales e infraestructuras para transporte en bicicleta, representantes de personas discapacitadas y otras partes interesadas con oportunidades razonables de participar en el proceso de planificación metropolitana. (§ 450.316(a) Partes interesadas, participación y consulta)*

### **5.2 Consulta en el desarrollo del Plan de participación pública**

La SPC desarrolla todos los planes y programas de acuerdo con las partes interesadas que se mencionaron precedentemente. Para desarrollar este Plan de participación pública, la SPC primero armó una lista borrador de estrategias e ideas de participación basadas en la revisión de la Política de participación pública de SPC existente y la nueva pauta de SAFETEA-LU. El personal de la SPC también participó en el curso de capacitación *Participación pública en la toma de decisiones sobre transporte* auspiciado por el Instituto Nacional de Tránsito para preparar la actualización del Plan de participación pública. Este borrador del debate preliminar se desarrolló como medio para comenzar el diálogo y el proceso de consulta con las partes interesadas, a quienes se solicitó que dieran su opinión sobre el documento y sugirieran mejoras.

La SPC consultó con las partes interesadas en el desarrollo de este Plan de participación pública, a saber:

- Ciudadanos: miembros del panel de participación pública (muchos de los cuales representan a partes interesadas específicas).
- Organismos públicos afectados: la Comisión asesora de política regional (los miembros incluyen a representantes de los sectores privado, cívico, educativo y sin fines de lucro), la Comisión de operadores de tránsito (los miembros incluyen a representantes de los organismos de tránsito regional y las Asociaciones de administración de transporte) y la Comisión técnica de transporte (los miembros incluyen a los representantes del departamento de planificación de los diez condados miembros de la SPC, la Ciudad de Pittsburgh, PennDOT, Pennsylvania DEP y el Ente del puerto del Condado de Allegheny).
- Representantes de los Empleados de transporte público: la Comisión de operadores de tránsito (los miembros incluyen a los representantes de operadores de tránsito regional y las Asociaciones de administración de transporte).
- Transportistas de carga: el Foro de carga (los miembros incluyen a los representantes de compañías de servicios de carga aérea, ferrocarriles, camiones y vías navegables).

*Plan de participación pública*  
*Junio de 2007*

---

- Prestadores de servicios de transporte de carga: el Foro de carga (los miembros incluyen a los representantes de compañías de servicios de carga aérea, ferrocarriles, camiones y vías navegables).
- Prestadores privados de transporte: la Comisión de operadores de tránsito; el tránsito (los miembros incluyen a los representantes de organismos de tránsito regional y las Asociaciones de administración de transporte).
- Los representantes de usuarios de transporte público: la Comisión de operadores de tránsito (los miembros incluyen a los representantes de operadores de tránsito regional y Asociaciones de administración de transporte), los miembros del panel de participación pública, la Comisión asesora de política regional (los miembros incluyen a los representantes de los sectores privado, cívico, educativo y sin fines de lucro).
- Los representantes de usuarios de caminos peatonales e infraestructuras para transporte en bicicleta: la Comisión asesora para peatones y bicicletas (los miembros incluyen a representantes de peatones y usuarios de bicicletas).
- Representantes de personas discapacitadas: los miembros del panel de participación pública que representan a personas discapacitadas y a los grupos de trabajo regionales para estas personas.
- Otras partes interesadas: la Comisión asesora de política regional (los miembros incluyen a representantes de los sectores privado, cívico, educativo y sin fines de lucro), la Comisión de operadores de tránsito (los miembros incluyen a representantes de los organismos de tránsito regional y Asociaciones de administración de transporte) y la Comisión técnica de transporte (los miembros incluyen a los representantes del departamento de planificación de los diez condados miembros de la SPC, la ciudad de Pittsburgh, PennDOT, Pennsylvania DEP y el Ente del puerto del Condado de Allegheny).

El borrador final del Plan de participación pública incorporó opiniones y sugerencias de estas partes interesadas antes de presentarlo a una revisión y comentarios públicos formales, como se describen en la Sección 11.

## **Sección 6: Justicia del medio ambiente**

### **6.1 Generalidades**

El Plan de participación pública de la SPC contiene procedimientos específicos y explícitos que usará para identificar, buscar y hacer participar a las poblaciones en la Justicia del medio ambiente, incluidas las minorías y las poblaciones de bajos ingresos. El fundamento de estos esfuerzos se establece en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964:

“A ninguna persona en los Estados Unidos se le podrá negar los beneficios de algún programa o actividad que reciba asistencia económica federal ni se le podrá discriminar o excluir de participar en ellos conforme a dicho programa o actividad en razón de su raza, color u origen nacional”.

--*Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000)*

La Orden ejecutiva de 1994 del Presidente sobre la Justicia del medio ambiente dispone:

“Cada organismo federal tendrá como parte de su misión alcanzar la justicia del medio ambiente identificando y tratando, según corresponda, los efectos desproporcionadamente altos y perjudiciales para la salud humana o el medio ambiente de sus programas, políticas y actividades en las minorías y poblaciones de bajos ingresos”.

--*Orden ejecutiva 12898, Medidas federales para tratar la justicia del medio ambiente en las minorías y poblaciones de bajos ingresos, 1994*

### **6.2 Áreas de prestación de servicios a la comunidad seleccionadas**

El proceso de prestación de servicios a la comunidad por parte de la SPC incluye a los paneles de participación pública en cada uno de los diez condados de la región. Los paneles están diseñados para reflejar la diversidad de la región y su población a fin de garantizar la amplia participación y opiniones en todo el proceso de planificación. La participación pública y la prestación de servicios a la comunidad por parte de la SPC que se relacionan con la Justicia del medio ambiente/dominio limitado del inglés se describen en las siguientes secciones. En un documento separado, el *Informe sobre justicia del medio ambiente*, disponible en el sitio web de SPC en [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org), o en las oficinas de la SPC llamando al (412) 391-5590 se dan a conocer análisis y actividades técnicas adicionales sobre Justicia del medio ambiente/dominio limitado del inglés.

La SPC utiliza su recopilación de datos y capacidades de análisis para apoyar los esfuerzos de participación y garantizar un acceso significativo a las oportunidades de participación pública. La SPC analiza cuidadosamente la relación entre las poblaciones de la región y sus inversiones, planes y programas regionales. El análisis geográfico permite a la SPC identificar las comunidades de justicia del medio ambiente y prestar servicios a la comunidad en estas áreas. Específicamente, la SPC utilizará su análisis geográfico de áreas de prestación de servicios a la

comunidad seleccionadas a fin de garantizar que se lleven a cabo asambleas públicas en lugares de fácil acceso dentro de estas comunidades e identificar, donde las haya, a aquellas organizaciones que trabajan con estas comunidades y difunden información para llegar a ellas.

## **Sección 7: Dominio limitado del inglés (LEP)**

### **7.1 Generalidades**

Las personas con un “dominio limitado del inglés” o personas “LEP” son aquellas cuyo inglés no es la lengua madre y que también tienen una capacidad limitada para leer, hablar, escribir o comprender el idioma inglés. El rasgo común entre las personas LEP es su imposibilidad de comunicarse en inglés de manera efectiva, independientemente de su lengua madre. Las personas que son políglotas, es decir, que hablan uno o más idiomas *además de tener un buen dominio del inglés*, no se consideran personas con un dominio limitado de inglés.

### **7.2 Evaluación LEP**

Como destinataria de la asistencia económica federal, la SPC tiene la obligación de reducir las barreras del idioma que puedan impedir el acceso significativo de las personas LEP a los programas, la información y los servicios de la SPC.

Una parte integral de este esfuerzo es llevar a cabo la “Autoevaluación del dominio limitado del inglés” o Evaluación LEP, que está diseñada para lograr el equilibrio de cuatro factores:

1. La cantidad o proporción de personas LEP que reúnen los requisitos para recibir o probablemente puedan recibir el programa o servicio.
2. La frecuencia con la que las personas LEP entran en contacto con el programa y/o las actividades.
3. La naturaleza e importancia que tiene el programa, la actividad o el servicio proporcionado en la vida de las personas.
4. Los recursos disponibles para el destinatario económico federal y los costos.

La revisión de los datos del Censo y la investigación de la Asociación de Idiomas Modernos (Modern Language Association, MLA) para el análisis de LEP en la región muestra que, actualmente, hay cuatro grupos lingüísticos en la región de la SPC que reúnen los requisitos de los umbrales de “protección” del Departamento de Justicia. La MLA calcula que el español corresponde aproximadamente a 4.400 personas LEP; el italiano aproximadamente a 1.900 personas, el francés aproximadamente a 1.200 y el alemán aproximadamente a 1.100. Un análisis más detallado que muestra las poblaciones LEP por condado y municipalidad está disponible en el Informe de dominio limitado del inglés en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC o en la oficina de la Comisión.

Los cálculos aproximados municipales varían nominalmente en los totales por condado debido a la metodología utilizada para realizar los cálculos de subcondado de la MLA.

Sin embargo, cuando se encuentra una diferencia en los datos de la MLA en la suma de los totales municipales y de los condados, la SPC utilizará el total más alto a los efectos de la planificación para asegurar la inclusión de las personas LEP potenciales en su área de servicio.

### **7.3 Acceso significativo para personas LEP**

La SPC tomará medidas razonables para asegurar que las personas LEP tengan acceso significativo a las decisiones clave de planificación del transporte y oportunidades de participar en los procesos de planificación del transporte regional.

La SPC utilizará una o más de las siguientes herramientas para adaptarse razonablemente a las necesidades de las personas LEP:

- A pedido de los interesados, proporcionar copias del material traducidas al español, italiano, alemán y francés, los idiomas más comunes identificados en la Evaluación de dominio limitado de inglés de la SPC, al igual que en otros idiomas, si fuera necesario. La SPC realiza contratos con prestadores de interpretación y traducción para estos servicios.
- A pedido de los interesados y con suficiente antelación, proporcionar servicios de interpretación para las asambleas públicas. La SPC realiza contratos con prestadores de interpretación y traducción para estos servicios.
- En un esfuerzo por lograr la participación activa de las personas LEP, los anuncios de asambleas, comunicados de prensa y notificaciones públicas se distribuirán a las organizaciones que trabajan con estos grupos (incluidas como referencia en el Apéndice y en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC).
- Las notificaciones de asambleas públicas y oportunidades de participación incluyen declaraciones que anuncian que la SPC proporcionará asistencia relacionada con la vista, el habla o la audición con tres días de anticipación. (véase la Sección 10)
- La SPC proporciona anuncios en instalaciones de medios de comunicación y organizaciones de servicios comunitarios para las minorías locales acerca de la disponibilidad de los servicios de traducción de idiomas (incluidos como referencia en el Apéndice y en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC).
- A pedido de los interesados, en los documentos más importantes de la SPC se incluirán declaraciones en español, italiano, alemán y francés, (los idiomas más comunes identificados en la Evaluación de conocimientos limitados de inglés de la SPC) indicando que hay disponibles traducciones gratuitas. La SPC realiza contratos con prestadores de interpretación y traducción para estos servicios.

## **Sección 8: Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA)**

### **8.1 Generalidades**

A fin de garantizar el cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA), las Notificaciones de asambleas públicas y oportunidades de comentarios de la SPC proporcionan múltiples métodos informativos (véanse las Secciones 10 y 11). Las asambleas públicas se llevan a cabo en lugar accesibles a las personas con discapacidades.

### **8.2 Acceso significativo para personas con discapacidades**

La SPC utilizará una o más de las siguientes herramientas para adaptarse razonablemente a las necesidades de las personas con discapacidades:

- A pedido de los interesados, proporcionar copias del material en tipo de letra 14 o más grande.
- A pedido de los interesados, proporcionar notificaciones y material en Braille o tipografía en relieve.
- A pedido de los interesados y con la suficiente antelación, proporcionar intérpretes del lenguaje de signos.
- Grabar el material en medios audiovisuales.
- Verbalizar la información proporcionada a través de presentaciones visuales o material escrito.
- A pedido de los interesados, ubicar los asientos de manera que las personas que leen los labios tengan una buena visibilidad.
- Montar micrófonos a la altura de las sillas de ruedas.
- Proporcionar a los participantes micrófonos portátiles.
- Presentar las reuniones a través de teleconferencias o videoconferencias que posibiliten la participación desde otros sitios.

## **Sección 9: Participación pública en las asambleas**

### **9.1 Generalidades**

La SPC está abierta a los comentarios y las ideas relacionadas con temas regionales que aportan las partes interesadas de la región del sudoeste de Pensilvania. Los ciudadanos y las personas que desean involucrarse directamente con la Comisión cuentan con numerosas oportunidades y niveles de participación que se relacionan con el proceso de participación regional. A excepción de las reuniones que son sesiones ejecutivas, todas las asambleas de la Comisión del Sudoeste de Pensilvania están abiertas a las partes interesadas e incluyen la oportunidad de aportar comentarios sobre asuntos del temario y fuera de este.

### **9.2 Comentarios del público en las asambleas de la Comisión**

Se pedirá a las personas interesadas en aportar sus comentarios que se inscriban en el lugar de la asamblea. **Se llamará a los oradores en el orden en que se inscribieron.** Las personas deben limitar sus comentarios a un período máximo de tres (3) minutos. Se solicita a las personas que no repitan los comentarios de quienes las precedieron.

Los procedimientos de las asambleas de la Comisión estarán disponibles como actas o resúmenes y se darán a conocer en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC y podrán revisarse en las oficinas de la Comisión.

Los interesados deben llamar a la SPC al (412) 391-5590 para obtener más información.

### **9.3 Comisiones de la SPC**

La SPC cuenta con varias comisiones que se reúnen habitualmente y en las que los ciudadanos, defensores, representantes del sector privado y otras personas pueden obtener la misma información que se brinda a los representantes de los organismos profesionales de planificación y transporte involucrados en las actividades de la SPC. Las reuniones de las comisiones dan a las partes interesadas la oportunidad de conocer los hechos pertinentes de un tema. Todas las reuniones de las comisiones están abiertas al público en general.

La información sobre las diferentes comisiones de la SPC está disponible en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC o llamando a sus oficinas al (412) 391-5590.

## **Sección 10: Notificaciones públicas**

### **10.1 Generalidades**

A fin de garantizar que el público tenga amplias oportunidades de participar en el proceso de planificación regional, la SPC ha asumido el compromiso de proporcionar notificaciones oportunas, información completa y acceso público total a las decisiones clave. Esta sección describe los procedimientos que la SPC utilizará en todas las notificaciones públicas.

### **10.2 Requisitos de las notificaciones públicas**

La SPC utiliza las notificaciones públicas para anunciar los siguientes tipos de eventos y oportunidades de participación:

- El horario de la asamblea anual de la Comisión: dado a conocer anualmente.
- Reuniones especiales o con nuevos horarios de la Comisión: dadas a conocer con 24 horas de anticipación.
- Períodos de comentarios: dados a conocer como mínimo 30 días antes de la fecha en que la Comisión debe tomar medidas formales respecto de las decisiones de importancia (véase la Sección 11).
- Las reuniones relacionadas con los Períodos de comentarios: dadas a conocer con 7 días de anticipación como mínimo (véase la Sección 11).

Las notificaciones públicas para estos eventos y oportunidades de participación se realizarán de la siguiente manera:

- Dadas a conocer bajo la forma de avisos pagos. Se colocará un aviso pago en un periódico de circulación general en la región y en un periódico con circulación específica dentro de las comunidades de minorías (incluidos como referencia en el Apéndice y en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC)
- Las notificaciones públicas también se distribuirán en otras infraestructuras de medios de comunicación u organizaciones que prestan servicios a la comunidad identificados en los análisis de Justicia del medio ambiente y Dominio limitado de inglés de la SPC (incluidos como referencia en el Apéndice y en el sitio web de la SPC).
- Dadas a conocer en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) del organismo.

Las notificaciones públicas proporcionarán la siguiente información, cuando corresponda:

- Tipo o nombre de reunión/evento de participación/actividad/período de comentarios públicos.
- Tema de la reunión/evento de participación/actividad/período de comentarios públicos.
- Fecha, hora y lugar de la reunión/evento de participación/actividad.
- Fechas de inicio y finalización de los períodos de comentarios públicos.
- Información de contacto (dirección, número telefónico, dirección de correo electrónico y/o sitio web).
- Resumen breve de la medida, plan, programa o enmienda propuesta.

- Lugar donde obtener copias del plan o el material (Red de revisión de documentos, oficinas y sitio web).
- Cómo proporcionar los comentarios públicos formales.
- Si la Comisión toma medidas formales sobre una decisión de importancia, fecha, hora y lugar de la reunión donde se tomarán las medidas.
- El ofrecimiento de proporcionar comodidades a las personas con dominio limitado de inglés.
- El ofrecimiento de proporcionar comodidades a las personas con discapacidades.

## **Sección 11: Períodos de revisión y comentarios públicos en puntos de decisión clave**

### **11.1 Generalidades**

La SPC valora los esfuerzos que hacen las personas interesadas y el público por participar en el proceso de planificación regional. La SPC proporcionará al menos 30 días para la revisión y los comentarios públicos (45 días en el caso del Plan de participación pública) antes de tomar medidas formales sobre las decisiones de importancia. El Plan de participación pública define a las decisiones de importancia como la adopción oficial de lo siguiente:

- Plan regional de transporte a largo plazo (plan regional).
- Programa de mejora del transporte (TIP).
- Decisión de conformidad sobre la calidad del aire.
- Plan de participación pública
- Enmiendas de importancia en el plan regional o TIP (véase la Sección 15)

### **11.2 Requisitos de los períodos de revisión y comentarios públicos**

La SPC informará al público y a las partes interesadas sobre los Períodos de comentarios públicos utilizando los procedimientos de Notificaciones públicas que se describen anteriormente, como mínimo 30 días antes de la fecha programada para la adopción o enmienda de importancia, por parte de la Comisión, del plan regional de transporte a largo plazo, el Programa de mejora del transporte (TIP), la Decisión de conformidad sobre la calidad del aire u otras enmiendas de importancia.

La SPC informará al público y a las partes interesadas sobre los períodos de comentarios públicos utilizando los procedimientos de Notificaciones públicas que se describen anteriormente, como mínimo 45 días antes de la fecha programada para la adopción, por parte de la Comisión, del Plan de participación pública actualizado.

Los documentos y la información en los que se buscan los comentarios públicos se pondrán a disposición de las personas interesadas, las partes interesadas y el público en general en los lugares del área afectada por la medida propuesta. Estos lugares incluyen los enumerados en la "Red de revisión de documentos" de la SPC, una lista de las bibliotecas públicas y otros sitios

de revisión de documentos (incluida como referencia en el Apéndice y en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC) como también en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC. La información sobre el lugar y la manera de acceder a los documentos de comentarios públicos se incluirán en la Notificación pública (véase la Sección 10).

Antes que la Comisión tome medidas formales sobre la adopción de un plan regional de transporte a largo plazo, el Programa de mejora del transporte (TIP), la Decisión de conformidad sobre la calidad del aire, el Plan de participación pública o las enmiendas de importancia, se llevará a cabo como mínimo una asamblea pública con el objeto de proporcionar información y recoger opiniones. Esta asamblea pública podrá llevarse a cabo como parte de la reunión habitual de la Comisión o como asamblea pública independiente. La Notificación pública para esta asamblea puede combinarse con la Notificación pública emitida para el Período de comentarios públicos que se describe en la Sección 10.

### **11.3 Revisiones públicas y períodos de comentarios adicionales**

Si el borrador del plan regional de transporte a largo plazo, el Programa de mejora del transporte (TIP), la Decisión de conformidad sobre la calidad del aire u otras enmiendas de importancia cambian considerablemente durante el período de revisión y comentarios, se dispondrá de un período de revisión y comentarios adicional de 30 días antes de que la Comisión tome medidas formales.

Si el borrador del Plan de participación pública cambia considerablemente durante el período de revisión y comentarios, se dispondrá de un período de revisión y comentarios adicional de 45 días antes de que la Comisión tome medidas formales.

Los períodos de revisión y comentarios públicos adicionales se llevarán a cabo en conformidad con los procedimientos de los períodos regulares enumerados en la Sección 11.2.

### **11.4 Plan regional de transporte a largo plazo**

El plan regional de transporte a largo plazo (plan regional) es una estrategia a largo plazo (más de 20 años) y programa de mejora de capital desarrollado para guiar la inversión efectiva de los fondos públicos en infraestructuras de transporte multimodal en el contexto de la perspectiva regional. El plan regional proporciona el contexto del que se extrae el Programa de mejora del transporte (TIP) de la región, un programa de mejora de capital a corto plazo para implementar proyectos de transporte. El plan regional se actualiza cada cuatro años de acuerdo con las partes interesadas (véase la Sección 5).

El proceso de participación pública temprano y permanente de la SPC en el desarrollo del plan regional seguirá estos pasos:

- Paso 1: Los paneles de participación pública se utilizarán para reunir las opiniones iniciales (cuando se correspondan con los ciclos de actualización, esto puede ocurrir en coincidencia con la actualización del TIP). Véase la Sección 11.5 para obtener más información.
- Paso 2: Las opiniones iniciales se compilarán y utilizarán en el diseño de la siguiente fase de prestación de servicios a la comunidad y la participación, como los talleres y otras asambleas públicas.
- Paso 3: Las opiniones actuales se utilizarán para desarrollar el borrador del plan regional de acuerdo con las partes interesadas (véase la Sección 5).
- Paso 4: El borrador del plan regional se presentará a revisión y comentarios por parte del público y las partes interesadas utilizando los procedimientos de revisión y comentarios públicos durante el período de comentarios públicos de 30 días que se describe en la Sección 11.2. Los borradores estarán disponibles durante el período de comentarios públicos de 30 días en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC y en las oficinas de la Comisión, en las oficinas de planificación del gobierno miembro y las bibliotecas públicas en la Red de revisión de documentos (incluidos como referencia en el Apéndice y en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC). La información sobre el lugar y la manera de acceder a los documentos de comentarios públicos se incluirán en la Notificación pública (véase la Sección 10). A pedido de los interesados, los documentos vitales del borrador del plan regional estarán disponibles en otros idiomas y en formatos alternativos, en conformidad con los procedimientos para comodidad de las personas con dominio limitado de inglés y las personas con discapacidades que se incluyen en este Plan de participación pública (véanse las Secciones 7 y 8).
- Paso 5: Todos los comentarios recibidos y las respuestas a los comentarios se documentarán y presentarán a la Comisión antes de tomar medidas acerca del borrador del plan regional.
- Paso 6: La Comisión toma medidas acerca del plan regional.
- Paso 7: Se redactará el Informe de participación pública que documenta todos los comentarios recibidos y las respuestas a los comentarios, como también la participación pública y las actividades de prestación de servicios a la comunidad.
- Paso 8: Los documentos del plan regional y los documentos complementarios (Informe de la decisión de conformidad sobre la calidad del aire y el Informe de participación pública) se redactarán y pondrán a disposición en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC y en las oficinas de la Comisión, las oficinas de planificación del gobierno miembro y las bibliotecas públicas en la Red de revisión de documentos (incluidos como referencia en el Apéndice y en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC) o llamando a la SPC al (412) 391-5590. A pedido de los interesados, los documentos vitales del plan regional estarán disponibles en otros idiomas y en formatos alternativos, en conformidad con los procedimientos para comodidad de las personas con dominio limitado de inglés y las personas con discapacidades que se incluyen en este Plan de participación pública (véanse las Secciones 7 y 8).

## **11.5 Programa de mejora del transporte**

---

*Plan de participación pública*  
*Junio de 2007*

---

El Programa de mejora del transporte (TIP) regional identifica los proyectos de transporte de más prioridad de la región, desarrolla un programa de implementación de varios años e identifica la financiación federal y no federal disponible para los proyectos identificados. El TIP cubre un período de inversiones de cuatro años y se actualiza cada dos años a través del esfuerzo conjunto de organismos locales, estatales y federales, incluida la participación del público en general y consultas con las partes interesadas (véase la Sección 5). Los proyectos de transporte incluidos en el TIP deben ser coherentes con el plan regional.

El proceso de participación pública temprano y permanente de la SPC en el desarrollo del TIP seguirá estos pasos:

- Paso 1: Los paneles de participación pública se utilizarán para reunir las opiniones iniciales (cuando se correspondan con los ciclos de actualización, esto puede ocurrir en coincidencia con la actualización del plan regional). Véase la Sección 11.4 para obtener más información.
- Paso 2: Las opiniones iniciales se utilizarán en el diseño de la siguiente fase de prestación de servicios a la comunidad y la participación, tales como talleres y otras asambleas públicas.
- Paso 3: Las opiniones actuales se utilizarán para desarrollar el borrador del TIP de acuerdo con las partes interesadas (véase la Sección 5).
- Paso 4: El borrador del TIP se presentará a revisión y comentarios por parte del público y las partes interesadas utilizando los procedimientos de revisión y comentarios públicos durante el período de comentarios públicos de 30 días que se describe en la Sección 11.2. Los borradores estarán disponibles durante el período de comentarios públicos de 30 días en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC y en las oficinas de la Comisión, las oficinas de planificación del gobierno miembro y las bibliotecas públicas en la Red de revisión de documentos (incluidos como referencia en el Apéndice y en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC). La información sobre el lugar y la manera de acceder a los documentos de comentarios públicos se incluirán en la Notificación pública (véase la Sección 10). A pedido de los interesados, los documentos vitales del borrador del TIP estarán disponibles en otros idiomas y en formatos alternativos, en conformidad con los procedimientos para comodidad de las personas con dominio limitado de inglés y las personas con discapacidades que se incluyen en este Plan de participación pública (véanse las Secciones 7 y 8).
- Paso 5: Todos los comentarios recibidos y las respuestas a los comentarios se documentarán y presentarán a la Comisión antes de tomar medidas acerca del borrador del TIP.
- Paso 6: La Comisión toma medidas acerca del TIP.
- Paso 7: Se redactará el Informe de participación pública que documenta todos los comentarios recibidos y las respuestas a los comentarios, como también la participación pública y las actividades de prestación de servicios a la comunidad.
- Paso 8: Los documentos del TIP y los documentos complementarios (Informe de la decisión de conformidad sobre la calidad del aire y el Informe de participación pública)

se redactarán y pondrán a disposición en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC y en las oficinas de la Comisión, las oficinas de planificación del gobierno miembro y las bibliotecas públicas en la Red de revisión de documentos (incluidos como referencia en el Apéndice y en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC) o llamando a la SPC al (412) 391-5590. A pedido de los interesados, los documentos vitales del TIP estarán disponibles en otros idiomas y en formatos alternativos, en conformidad con los procedimientos para comodidad de las personas con dominio limitado de inglés y las personas con discapacidades que se incluyen en este Plan de participación pública (véanse las Secciones 7 y 8).

### **11.6 Enmiendas de importancia en el TIP o Plan regional**

Una vez que se desarrolle y apruebe el TIP o el plan regional, el programa se somete a revisiones ya que el programa de transporte presupuestado experimenta cambios de programación del proyecto y los costos calculados. La Administración Federal de Carreteras (Federal Highway Administration, FHWA) y la Administración Federal de Tránsito (Federal Transit Administration, FTA) sólo autorizarán proyectos y aprobarán fondos para proyectos en los que el costo total esté programado en el TIP aprobado actual. La SPC debe modificar el TIP o el plan regional para adaptarse al costo y la programación cambiante si un socio de planificación o el estado asociado desea seguir adelante con el proyecto.

La definición de una enmienda de importancia varía según el tipo de plan o programa a modificar.

Las definiciones y los procedimientos para las enmiendas de importancia del plan regional y el TIP se incluyen en los documentos respectivos y están disponibles en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC. Póngase en contacto con la SPC llamando al (412) 391-5590 para obtener más información.

Si la modificación propuesta del TIP o del plan regional agrega o elimina un proyecto o afecta la programación o el alcance del trabajo de un proyecto significativo para la calidad del aire en un área de incumplimiento o mantenimiento, la SPC revisará la propuesta y determinará si se requiere una nueva decisión de conformidad sobre la calidad del aire antes de la aprobación formal del cambio.

Si la modificación exige una nueva decisión de conformidad, también se desarrollará una enmienda en el plan regional de transporte a largo plazo. Véase la Sección 11.7 para obtener más información sobre el informe de la Decisión de conformidad sobre la calidad del aire.

La participación y los comentarios públicos de la SPC atinentes a las enmiendas de importancia del plan regional o del TIP seguirán estos pasos:

- Paso 1: La SPC informará al público y a las partes interesadas acerca del período de comentarios para la enmienda de importancia propuesta utilizando los procedimientos de Notificaciones públicas que se describen en la Sección 10, como mínimo 30 días antes de la fecha programada para la decisión de la Comisión sobre dicha enmienda.

- Paso 2: La información de la enmienda de importancia propuesta se presentará a revisión y comentarios por parte del público y de las partes interesadas utilizando los procedimientos de revisión y comentarios públicos durante el período de comentarios públicos de 30 días que se describe en la Sección 11.2 La información de la enmienda de importancia propuesta estará disponible al público durante el período de comentarios públicos de 30 días en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC y en las oficinas de la Comisión, las oficinas de planificación del gobierno miembro y las bibliotecas públicas en la Red de revisión de documentos (incluidos como referencia en el Apéndice y en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC). La información sobre el lugar y la manera de acceder a los documentos de comentarios del público se incluirá en la notificación pública (véase la Sección 10).
- Paso 3: Todos los comentarios recibidos y las respuestas a los comentarios se documentarán y presentarán a la Comisión antes de tomar medidas acerca de la enmienda de importancia propuesta.
- Paso 4: La Comisión toma medidas acerca de la enmienda de importancia.
- Paso 5: Después de la aprobación federal y estatal de los cambios solicitados, la SPC actualizará los documentos pertinentes del TIP o del plan regional en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC.
- Los documentos actualizados también estarán disponibles en las oficinas de la SPC o llamando al (412) 391-5590. Se proporcionarán las notificaciones de la revisión a las oficinas de planificación del gobierno miembro y a las bibliotecas públicas enumeradas en la Red de revisión de documentos (incluidas como referencia en el Apéndice y en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC).

### **11.7 Informe de la Decisión de conformidad sobre la calidad del aire**

El informe de la Decisión de conformidad sobre la calidad del aire es un documento complementario del plan regional de transporte a largo plazo y del Programa de mejora del transporte. El informe de la Decisión de conformidad sobre la calidad del aire documenta el proceso utilizado por la SPC al tomar la decisión de conformidad relacionada con el transporte para el plan regional del transporte a largo plazo y el Programa de mejora del transporte (TIP) en lo que hace al ozono, la materia particulada y monóxido de carbono. La Ley federal de Aire Limpio exige la decisión de conformidad. El resultado de conformidad de la SPC se basa en los criterios y procedimientos que se describen en la Regla de conformidad del transporte del Organismo de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA) (40 Código de Reglamentaciones Federales, Parte 93) y satisface todos los requisitos de conformidad vigentes.

El informe de la Decisión de conformidad sobre la calidad del aire se desarrolla como parte de la actualización del plan regional o del TIP, en cuyo caso se seguirán los procedimientos de participación y comentarios públicos atinentes al plan regional o al TIP, como se describen en las Secciones 11.4 y 11.5. El informe de la Decisión de conformidad sobre la calidad del aire también debe actualizarse de acuerdo con determinadas enmiendas introducidas en el TIP o el plan regional, en cuyo caso se seguirán los procedimientos de participación y comentarios públicos atinentes al plan regional o el TIP, como se describen en la Sección 11.6.

## **11.8 Plan de participación pública**

Este Plan de participación pública describe los diversos objetivos, estrategias y herramientas para atraer la atención del público y alentar la participación en el desarrollo de los planes y programas de transporte. La SPC actualizará periódicamente el Plan de participación pública. Esto puede deberse a nuevos reglamentos y procedimientos oficiales de planificación o después de la revisión y la evaluación de la efectividad de dicho Plan realizadas por los paneles de participación pública.

El proceso de participación y comentarios públicos de la SPC para actualizar el Plan de participación pública seguirá estos pasos:

- Paso 1: Se desarrollan las modificaciones del Plan de participación pública de acuerdo con las partes interesadas, incluidos los paneles de participación pública, antes de presentar el borrador de los documentos para que se le realice el proceso de revisión y comentarios públicos.
- Paso 2: El borrador del Plan de participación pública se presentará a revisión y comentarios por parte del público y de las partes interesadas utilizando los procedimientos de revisión y comentarios públicos durante el período de comentarios públicos de 45 días que se describe en la Sección 11.2. El borrador del Plan de participación pública estará disponible al público durante el período de comentarios públicos de 45 días en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC y en las oficinas de la Comisión, las oficinas de planificación del gobierno miembro y las bibliotecas públicas en la Red de revisión de documentos (incluidos como referencia en el Apéndice y en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC). La información sobre el lugar y la manera de acceder a los documentos de comentarios del público se incluirá en la notificación pública (véase la Sección 10). A pedido de los interesados, el borrador del Plan de participación pública estará disponible en otros idiomas y en formatos alternativos, en conformidad con los procedimientos para comodidad de las personas con dominio limitado de inglés y las personas con discapacidades que se incluyen en este Plan de participación pública (véanse las Secciones 7 y 8).
- Paso 3: Todos los comentarios recibidos y las respuestas a los comentarios se documentarán y presentarán a la Comisión antes de tomar medidas acerca del borrador del Plan de participación pública.
- Paso 4: La Comisión toma medidas acerca del borrador del Plan de participación pública.
- Paso 5: Se redactará el Informe de participación pública que documenta todos los comentarios recibidos y las respuestas a los comentarios, como también la participación pública y las actividades de prestación de servicios a la comunidad.
- Paso 6: El Plan de participación pública se redactará y pondrá a disposición del público en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC y en las oficinas de la Comisión, las oficinas de planificación del gobierno miembro y las bibliotecas públicas en la Red de revisión de documentos (incluidos como referencia en el Apéndice y en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC) o llamando a la SPC al (412) 391-5590. A pedido de los

*Plan de participación pública*  
*Junio de 2007*

---

interesados, los documentos vitales del TIP estarán disponibles en otros idiomas y en formatos alternativos, en conformidad con los procedimientos para comodidad de las personas con dominio limitado de inglés y las personas con discapacidades que se incluyen en este Plan de participación pública (véanse las Secciones 7 y 8).

## **Sección 12: Acceso a la información**

### **12.1 Generalidades**

La SPC proporcionará acceso razonable a la información pública, incluida la información técnica y las notificaciones de asambleas:

- en formatos electrónicamente accesibles en su sitio web ([www.spcregion.org](http://www.spcregion.org)),
  - en sus oficinas ubicadas en Regional Enterprise Tower, 425 Sixth Avenue, Suite 2500, Pittsburgh, PA 15219-1852; y
- cuando este Plan de participación pública lo indique, en las oficinas de planificación del gobierno miembro y en las bibliotecas públicas en la Red de revisión de documentos (incluida como referencia en el Apéndice y en el sitio web [www.spcregion.org](http://www.spcregion.org) de la SPC).

### **12.2 Respuestas a pedidos especiales**

A fin de facilitar la participación pública mientras utiliza simultáneamente los recursos limitados de personal de manera eficaz, periódicamente la SPC pondrá la información a disposición de las partes interesadas a través de los diversos procesos y actividades delineadas en este Plan de participación pública. Cuando la SPC reciba pedidos especiales para realizar un análisis que no se considera parte del proceso de planificación u otros datos o información especial, el organismo determinará si el pedido es razonable. Los parámetros para determinar si el pedido es razonable (como se utilizan en este documento) estarán relacionados con el tiempo y los costos de preparación de la respuesta, como también la importancia para el proceso de planificación del transporte y la misión del organismo. La SPC determinará si el pedido es razonable y responderá a todos los pedidos especiales en forma individual.

**Sección 13: Evaluación del Plan de participación pública, los paneles de participación pública y las asambleas públicas**

- Paneles de participación pública: Periódicamente se solicitará a los presidentes de los paneles de participación pública (en un ciclo adelantado del futuro plan regional y las actualizaciones del TIP) que participen en un grupo de enfoque para debatir sobre la efectividad de los paneles, las maneras de atraer a los miembros y alentar la participación, y brinden sugerencias para mejorar los paneles.
- Asambleas públicas: Los talleres, las audiencias y reuniones especiales programadas para el público en general y las partes interesadas incluirán un medio de proporcionar opiniones sobre la efectividad del proceso de comunicación y formato de las reuniones.
- La Comisión ejecutiva de la SPC revisará y modificará el Plan de participación pública y los procesos basándose en las opiniones del público, las partes interesadas y los paneles de participación pública en términos de su efectividad para proporcionar un acceso completo y abierto a todos.

**Sección 14: Aplicabilidad**

Este Plan de participación pública y las enmiendas posteriores comenzarán a regir de inmediato una vez adoptados por la Comisión del Sudoeste de Pensilvania. Este Plan de participación pública reemplaza la Política de participación pública previa (adoptada el 24 de octubre de 2005).

## **Sección 15: Definiciones**

**A. Decisión de conformidad sobre la calidad del aire:** Proceso en el que se revisan los planes y programas de transporte para garantizar que sean coherentes con los requisitos federales de aire limpio. Los cambios generales en el sistema de transporte no deben empeorar la calidad del aire. En aquellas áreas donde la calidad del aire no respeta las normas federales, se espera que los planes y programas de transporte mejoren la calidad del aire.

**B. Partes interesadas:** Las partes interesadas según la definición del Código Federal de Reglamentaciones 23 §450.316 incluyen a ciudadanos, organismos públicos afectados, representantes de empleados de transporte público, transportistas de carga, proveedores de servicios de transporte de carga, proveedores privados de transporte, representantes de usuarios del transporte público, representantes de usuarios de caminos peatonales e infraestructuras para transporte en bicicleta, representantes de personas discapacitadas y otras partes interesadas.

**C. Plan de transporte a largo plazo:** Un plan de transporte que contempla como mínimo un horizonte de planificación de veinte años, incluidas estrategias y medidas a largo y corto plazo de un sistema de transporte integrado e intermodal que facilita el traslado eficaz de personas y bienes y respeta los requisitos federales (CFR 23 Parte 450.322).

**D. Enmienda de importancia:** Toda enmienda efectuada en un plan de transporte a largo plazo o en el Programa de mejora del transporte (TIP) que no reúna las condiciones de una modificación menor o la enmienda que reúne los criterios de una modificación menor pero se la considera como enmienda de importancia debido a las controversias que genera o a la gran exposición. Los procedimientos para las modificaciones y enmiendas del TIP se proporcionan en el documento de dicho Programa.

**E. Decisión de importancia:** La adopción o la enmienda de importancia del plan de transporte a largo plazo, el Programa de mejora del transporte (TIP), la decisión de conformidad sobre la calidad del aire u otro plan o programa de transporte significativo.

**F. Enmiendas menores en el TIP o en el plan de transporte a largo plazo:** La corrección de errores administrativos, los cambios que son indiferentes a la calidad del aire (proyectos y tipos de proyectos que no deben incluirse en las evaluaciones regionales de conformidad sobre la calidad del aire para los planes y programas de transporte, como se enumeran en las Secciones 126 y 127 de la Regla de Conformidad del Transporte de la EPA, CFR 40 Parte 93). Los procedimientos para las modificaciones y enmiendas del TIP se proporcionan en el documento de dicho Programa.

**G. El público:** Todas las personas o grupos comprendidos en la región de la SPC. Esto incluye a las personas, organismos públicos afectados, representantes de empleados de organismos de transporte, todos los proveedores públicos y privados de transporte, personas

con discapacidades y poblaciones comprendidas en la Justicia del medio ambiente, incluidas las poblaciones de bajos ingresos y minorías.

**H. Pedido razonable:** A fin de facilitar la participación pública mientras utiliza simultáneamente los recursos limitados de personal de manera eficaz, periódicamente la SPC pondrá la información a disposición de las partes interesadas a través de los diversos procesos y actividades delineadas en este Plan de participación pública. Cuando la SPC reciba pedidos especiales para realizar un análisis que no se considera parte del proceso de planificación u otros datos o información especial, el organismo determinará si el pedido es razonable. Los parámetros para determinar si el pedido es razonable (como se utilizan en este documento) estarán relacionados con el tiempo y los costos de preparación de la respuesta, como también la importancia para el proceso de planificación del transporte y la misión del organismo. La SPC determinará si el pedido es razonable y responderá a todos los pedidos especiales en forma individual.

**I. Programa de mejora del transporte (TIP):** Programa intermodal de proyectos de transporte a realizar en etapas y en varios años, con restricciones fiscales que guarda coherencia con el plan de transporte a largo plazo. El TIP desarrolla un programa prioritario de proyectos y su plan de financiación se basa en los fondos calculados disponibles. El TIP cubre un período de cuatro años y se actualiza cada dos años.

**Sección 16: Esfuerzos futuros**

- Nueva identificación de partes interesadas y consultas con ellas.
- Búsqueda continua de organizaciones y recursos para Justicia del medio ambiente (EJ) y dominio limitado de inglés (LEP).
- Actualización de la Evaluación de dominio limitado de inglés.
- Revisión de las características de accesibilidad del sitio web para personas con discapacidades.
- Evaluación de la efectividad del Plan de participación pública.
- Consideración de métodos para promover más las oportunidades de designación en los paneles de participación pública del público en general y las partes interesadas.